



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ANUNCIO de 23 de julio de 2026, de la Dirección General de Inteligencia Competitiva y Comercio, por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2026 para la organización y promoción de ferias comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 52/2012, de 13 de abril, modificado por el Decreto 31/2014, de 11 de marzo, y en la Resolución de 20 de abril de 2026.
(2026081294)

El Decreto 31/2014, de 11 de marzo (DOE número 52, de 17 de marzo), establece las bases reguladoras de las ayudas para la internacionalización de la actividad económica de Extremadura, efectúa la primera convocatoria para la anualidad 2014 y modifica el Decreto 57/2012, de 13 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas destinadas a la organización y promoción de ferias comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Resolución de 20 de abril de 2026, recoge la convocatoria de las mencionadas ayudas (DOE núm. 83, de 4 de mayo de 2026).

En el artículo 14 del citado decreto, se establece que la convocatoria y las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura <http://doe.juntaex.es> y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma en la forma establecida en los artículos 17.1 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2, letra c), de la referida Ley 6/2011, no será necesaria la publicación en el Diario Oficial de Extremadura cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas, recogidas en el anexo que se acompaña, destinadas a la organización y promoción de ferias comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, anualidad 2026, en los términos que a continuación se relacionan:

Las subvenciones concedidas por importe total de 106.311,76 €, se financian con cargo a la aplicación presupuestaria 14003341A46000 y, por otro lado, 22.446,00 euros se financian con cargo a la aplicación presupuestaria 14003341A48000, proyecto de gasto 20220029 denominado "Ayudas para la organización de ferias comerciales de Extremadura" financiado por fondos de la Comunidad Autónoma.



En virtud de lo dispuesto en los citados artículos, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas, recogidas en el anexo que se acompaña, para la organización y promoción de ferias comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, anualidad 2026, en los términos que a continuación se relacionan.

Mérida, 23 de julio de 2026.

La Directora General de Inteligencia
Competitiva y Comercio,

LAURA PASCUAL NEBREDÁ

**ANEXO**

TABLA 1: IMPORTE CONCEDIDO A LAS FERIAS

Expedientes	Solicitante	NIF	Importe ayuda
FC-26-001	CLÚSTER DE LA ENERGÍA DE EXTREMADURA	G06548275	22.446,00 €
FC-26-003	INSTITUCIÓN FERIAI MERCADO DE GANADO DE EXTREMADURA FERIA DE MUESTRAS GANADERAS(FEREX)	V10055739	23.238,28 €
FC-26-004	INSTITUCIÓN FERIAI TIERRA DE BARROS (INFETIBA)	V06294896	17.452,12 €
FC-26-005	INSTITUCIÓN FERIAI DE BADAJOZ (IFEBA)	G06104616	25.000,00 €
FC-26-007	INSTITUCIÓN FERIAI FECSUR	G06438865	15.621,36 €
FC-26-006	INSTITUCIÓN FERIAI DE BADAJOZ (IFEBA)	G06104616	25.000,00 €
Total			128.757,76 €

...